

# OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME SEMANAL URUGUAY N° 263

Período del 14/10/06 al 20/10/06

Montevideo – Uruguay

## 1. Editorial: “Documentos Oficiales Acusan Al Ejército”

En su Editorial del día 14/10, “La República” se refiere a un artículo del periodista Roger Rodríguez publicado por dicho matutino el día anterior. La nota de Rodríguez es definida como “*una lectura cuidadosa de los textos públicos editados por la propia junta de Ctes. en Jefe. (...) distribuidos hasta el hartazgo durante la dictadura (1973-1985) porque en ella, además de la versión policial-militar de los hechos, se esparcían toneladas de versículos de adoctrinamiento*”. En estos documentos, según el Editorial, se divulgaba información, “*con esa locuacidad de los militares cuando ellos eran los vencedores; información que hoy ocultan*”, dice el Editorial. En el artículo al que se hace referencia en el Editorial señala que las autoridades del Ejército Nacional del período dictatorial, y refiere específicamente a: “*el Cte. en Jefe del Ejército como miembro de la Junta de Comandantes en Jefe (JCCJ), los Grales. del Ejército como integrantes de la Junta de Oficiales Generales, el Gral. en la Jefatura del Estado Mayor Conjunto (ESMACO), el Gral. al frente del Servicio de Información de Defensa (SID), el Comandante de la División de Ejército I como mando directo del Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCA) que operaba en Montevideo y Canelones*”, tuvieron conocimiento de lo que sucedió con los 21 o 22 ciudadanos detenidos-desaparecidos que, en octubre de 1976, fueron trasladados desde Argentina a Uruguay en el denominado “segundo vuelo”. Finalmente, concluye el Editorial: “*Las actuales jerarquías castrenses deberán explicar claramente el porqué de esta contradicción*”, entre lo que se supone que las autoridades del Ejército durante el período de facto sabían y lo que dicen saber las actuales autoridades de dicha Institución al respecto de la suerte que corrieron quienes fueron trasladados en el antes mencionado “segundo vuelo”.

(La República Sección EDITORIAL 14/10/2006)

## 2. Ejército Nacional: Dos Soldados a Prisión por Violación de Menores

La República (14/10) consigna que esta semana fueron remitidos a la cárcel dos soldados por la comisión de delitos de índole sexual. De acuerdo con la información recabada por el matutino, la Policía del Departamento de Cerro Largo (aprox. 390 Kms. al NE de Montevideo) terminó con el calvario que padecía una jovencita de 13 años en la ciudad de Río Branco, la cual era sometida a vejámenes por parte de su padrastro. Según las informaciones, la madre de la víctima denunció a su compañero de abusar sexualmente de su hija, e hijastra del acusado, un soldado, de 35 años de edad, perteneciente al del Ejército Nacional, quien fue detenido y sometido a una serie de indagatorias que se trasladaron ante la Justicia, que luego de las instancias pertinentes dispuso el procesamiento y prisión del imputado por la comisión de un delito continuado de atentado violento al pudor. Por otra parte, otro efectivo militar, también perteneciente al Regimiento de Caballería N° 7, con asiento en Río Branco, pero prestando servicios en el destacamento de la localidad de Aceguá (aprox. 450 Kms. al NE de Montevideo), fue remitido a la cárcel por haber abusado sexualmente de su hijastra también de 13 años de edad. En este caso, el hombre de 36 años fue imputado de un delito de violación en reiteración real con un delito de atentado violento al pudor.

(La República Sección JUSTICIA 14/10/06)

## 3. Se Agrava Conflicto entre Controladores Aéreos y la DINACIA

Esta semana, los controladores aéreos han adoptado medidas reclamando que se reinstale el software con que antes trabajaba el radar del Aeropuerto Internacional de Carrasco (Departamento de Canelones), pues según sus representantes, el que actualmente está

operando tiene fallas. En su última asamblea general, la “Asociación de Controladores de Tránsito Aéreo del Uruguay”, resolvió por unanimidad recomendar a sus afiliados a que únicamente hagan vigilancia de radar. Según “La República” (14/10), uno de los miembros de la referida Asociación explicó que la “vigilancia de radar” consta en: *“sólo mirar la evolución del vuelo de los aviones, (pues) no podemos hacernos cargo de darle el rumbo, de la navegación y la separación con el terreno, porque las lecturas que está haciendo el radar son erróneas. Eso sí, la separación entre las aeronaves sigue siendo responsabilidad de los controladores”*. El conflicto se habría desatado por la instalación del nuevo software, que según los controladores envía información errónea. Fuentes castrenses pertenecientes a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional) afirman que el nuevo y el viejo software convivieron en el último año y que sólo hace un mes está funcionando el nuevo software únicamente. Señalaron además que hay muchos controladores que no pertenecen a la agremiación que ha tomado las medidas y que para ellos se trata de una movida política con un único objetivo de que la aviación civil pase a otra órbita que no sea la de las FF.AA. (La República Sección POLITICA 14/10/06)

#### **4. Publican Carta de Ex Presidente Bordaberry**

La República (15/10) publica esta semana una nota del periodista Roger Rodríguez en la que este recuerda que en marzo de 1973, pocos meses antes de que decidiera disolver las Cámaras Legislativas, el entonces Presidente de la República, Juan María Bordaberry (Partido Colorado) redactó una carta pública al entonces legislador del Partido Nacional, Wilson Ferreira Aldunate. En ella, Bordaberry acusaba a Ferreira de falta de patriotismo, de servir a los intereses de la sedición, de impulsar interpelaciones por escándalo o protagonismo personal, de aliarse con el *“Jefe político de la coalición bolchevique-tupamara”* (en alusión al Gral. Líber Seregni, líder histórico del Frente Amplio) y de revelar secretos de Estado. La carta respondía a una crítica del Partido Nacional que se negó a apoyar un proyecto de Ley de Seguridad que restringía severamente las libertades y garantías individuales. En su posterior exilio, Ferreira, junto a los también ex legisladores Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz, fue víctima de persecución y acoso por parte de miembros de la Policía y FF.AA. uruguayas. Michelini y Gutiérrez Ruiz fueron secuestrados, torturados y asesinados en Buenos Aires (1976), mientras que Ferreira pudo huir a tiempo. (La República Sección POLITICA 15/10/06)

#### **5. Dispositivos de Seguridad Para Cumbre Iberoamericana**

El País (15/10) consigna que como parte del dispositivo de seguridad que se implementará para dar protección a los Jefes de Estado y de Gobierno que concurrirán a la XVI Cumbre Iberoamericana que se realizará los días 3,4 y 5 de noviembre próximo (ver Informe Uruguay 260, 261 y 262) en Montevideo, se instalará un radar de uso militar traído de España, capaz de detectar el vuelo de un avión en un radio de 500 kms. Por otra parte, los Reyes de España, Juan Carlos y Sofía, y el Secretario General de las Naciones Unidas (ONU), Kofi Annan, encabezan la nómina de personalidades mundiales que llegarán a la capital del Uruguay en los próximos días para participar de la antes mencionada cumbre. En tal sentido, se prevén medidas extraordinarias de seguridad frente a la asistencia de los mandatarios Néstor Kirchner (Argentina), Luiz Inácio Lula da Silva (Brasil), Evo Morales (Bolivia), Michelle Bachelet (Chile), Alvaro Uribe (Colombia), José Luis Rodríguez Zapatero (España), Felipe Calderón (electo recientemente en México), y Aníbal Cavaco Silva (Portugal). La cumbre se realizará en el Hotel Radisson de Montevideo, lo que llevará a limitar una zona de exclusión en el centro de la ciudad, con un estricto dispositivo de seguridad que tendrá un costo estimado en U\$S 700 mil. (El País Sección NACIONAL 15/10/06)

#### **6. Caso Bordaberry: Muertes de Zelmar Michelini y Gutiérrez Ruiz**

El Juez en lo Penal, Dr. Roberto Timbal, desmintió esta semana a “La República” la versión difundida por el noticiero “Telenoche 4” (Televisora Canal 4) que señalaba que el magistrado se *“inclinaria”* por no procesar al ex dictador Juan María Bordaberry (1973-1976)

por los asesinatos de los ex legisladores Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz (Argentina, 1976). Por su parte, la abogada Hebe Martínez Burle, representante de las familias de Zelmar Michelini y Gutiérrez Ruiz en la causa judicial que investiga sus muertes no ocultó su sorpresa frente a la versión y manifestó: *“no descartó una operación mediática”*. Por otra parte, el Juez Timbal, en setiembre del año 2005, rechazó el pedido de procesamiento de Bordaberry y el Canciller de su gobierno, Juan Carlos Blanco, realizado por la Fiscal Mirtha Guianze, quien posteriormente apeló la decisión del magistrado. Timbal, en aquella instancia, consideró que los asesinatos de los legisladores Michelini y Gutiérrez Ruiz, ya habían prescrito. En relación al defensor de Juan María Bordaberry, el Dr. Gastón Chaves, este subrayó que su defendido es inocente y víctima de *“una campaña mediática”*. En caso de que el magistrado resuelva no dar lugar al procesamiento, la Fiscal Guianze *apelaría “aunque estudiará con atención la fundamentación jurídica que pueda hacer al respecto el magistrado”*, dijeron a *“La República”* fuentes de la Fiscalía. Por otra parte, pero en relación al mismo tema, la Justicia indaga la responsabilidad intelectual de los crímenes, pero las pistas sobre quien mató Michelini y Ruiz apuntan al delincuente argentino Osvaldo Forese. Hace unos días, el Dr. Pedro Bordaberry (hijo de Juan María Bordaberry) divulgó en un programa periodístico de la Televisora *“Canal 10”* la grabación de una conversación (ver Informe Uruguay 261 y 262) que él mantuvo con el Secretario de la Presidencia de la República, Dr. Gonzalo Fernández, quien decía : *“Yo le dije al hijo del Toba (Gutiérrez Ruiz) y se lo dije en su momento a Rafael (Michelini): el que mató a Michelini y Gutiérrez Ruiz es Forese, que era un paramilitar o parapolicial de la banda de Aníbal Gordon”*. Cabe recordar que Osvaldo Forese murió a mediados de febrero de 1999, a causa de un infarto en un hospital de Mar del Plata (Argentina).

(La República Sección POLITICA 15 y 17/10/06; El Observador Sección URUGUAY 14/10/06; Semanario Brecha Sección OPINIÓN y Sección POLITICA 20/10/06)

## **7. Construcción de Cárcel Para Militares Procesados: Novedades**

El País (17/10) consigna que hasta que el Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez no recorra las instalaciones del nuevo establecimiento penitenciario construido en el predio de una unidad del Ejército Nacional, los militares retirados y ex policías presos actualmente en Cárcel Central (dependencia del Ministerio del Interior, Montevideo) tras haber sido procesados por la Justicia por violaciones a los DD.HH. (ver Informes Uruguay 258 y 259) cometidas durante el período dictatorial (1973-1985) no serán trasladados al nuevo local de detención, según lo informaron esta semana fuentes del Ejército. Según la crónica del matutino, fuentes militares indicaron que, si bien originalmente se estimaba que los traslados de los procesados por delitos de violación a los DD.HH. se realizarían en la primera quincena del presente mes de octubre, los mismos no serían alojados en la nueva cárcel hasta que el Presidente Vázquez no visite el establecimiento. Por su parte, fuentes oficiales indicaron que aún no está fijada en la agenda del Presidente la visita, y señalaron que ante los preparativos de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado a celebrarse en Montevideo a comienzos del mes de noviembre próximo (ver Informe Uruguay 262), es posible que Vázquez recién pueda recorrer el establecimiento cuando finalice el referido evento. Según señala el matutino, el Ejército prevé además invitar a los medios de prensa para que recorran el edificio antes de los traslados, pues la intención de la Institución castrense es demostrar que no se trata de una prisión *“de lujo”*. En otro orden, el gobierno ha decidido mantener la nueva cárcel bajo la órbita del Ministerio del Interior, lo cual no fue de buen recibo en la Fuerza de tierra, pues la construcción del centro de reclusión fue financiada por el Ejército, bajo el convencimiento de que sería destinada exclusivamente para su personal y que dependería del Ministerio de Defensa Nacional. A su vez, *“El País”* señala que para evitar que surjan dificultades con el Cnel. (r) Gilberto Vázquez, se dispuso que si el militar acepta ser trasladado de la Cárcel Central a la nueva prisión, se aloje en un módulo especial con mayores medidas de seguridad, estando separado del resto de los procesados. Mientras que respecto al Cnel. (r), Ernesto Ramas, allegados al mismo destacaron que los médicos del Hospital Militar que lo asisten por su delicado estado de salud (ver Informes Uruguay 259 y 260) advirtieron que sólo le darán el alta si el Cnel. (r) es trasladado a su domicilio de la ciudad de Piriápolis (aprox. 100 Kms. al E de Montevideo),

donde una emergencia móvil se encuentra a escasos metros de su residencia. Por su edad (71 años) y estado de salud, el Juez Luis Charles analiza la posibilidad de autorizar el arresto domiciliario de Ramas. Una situación similar se produce con el Cnel. (Av.) (r), José Araujo, quien se encuentra detenido en la Base "Boiso Lanza" de la Fuerza Aérea, en espera de la decisión de la Justicia sobre su eventual extradición hacia Argentina. Araujo tiene más de 70 años de edad y problemas serios de salud.

(El País Sección NACIONAL 17/10/06)

#### **8. Aceleran en Paraguay Pedido de Extradición del Cnel. (r) Calcagno**

La República (17/10) consigna que el destino sufrido por los ciudadanos uruguayos Edison Inzaurrealde y Nelson Santana, detenidos en la República del Paraguay en 1977, y trasladados ilegalmente a Argentina, donde se presume fueron finalmente desaparecidos, puede resolverse en la Justicia paraguaya si se otorga a tal respecto la extradición del Cnel. (r) Carlos Calcagno. La crónica del matutino señala que el Abogado paraguayo Dr. Martín Almada, quien descubrió en 1992 los llamados "*Archivos del Terror*" sobre el "Plan Cóndor" (coordinación entre las dictaduras del Cono Sur para la represión) en Paraguay, impulsa en la ciudad de Asunción (capital del Paraguay) que se aceleren los trámites para el pedido de extradición del Cnel. (r) uruguayo Carlos Calcagno. El reclamo de la Justicia paraguaya se relacionaría con la causa que en 1993 inició el Juez de aquél país Dr. Arnulfo Arias, quien ante las evidencias del "*Archivo del Terror*" ordenó el procesamiento de varios jefes de la dictadura del Gral. Alfredo Stroessner (1954-1989). Cabe agregar que el Juez Arias comenzó en 1994 una segunda etapa de su indagatoria al decidir ampliar el juicio a los delitos cometidos en Paraguay, en el marco del "*Plan Cóndor*", sobre siete Oficiales Militares extranjeros: seis argentinos y el antes mencionado uruguayo, Carlos Calcagno. Los documentos del "*Archivo del Terror*" implican a Calcagno en la tortura y traslado hacia Argentina de los uruguayos Edison Inzaurrealde y Nelson Santana, militantes del Partido por la Victoria del Pueblo (PVP), detenidos en Asunción e "*interrogados*" en presencia del militar, en tiempos en que Uruguay se encontraba en dictadura (1973-1985).

(La República Sección POLITICA 17/10/06)

#### **9. Combate a las Drogas: Incautación Supera Los Resultados de 2005**

El Observador (17/10) consigna que el monitoreo que la Junta Nacional de Drogas (JND) realiza en todas las dependencias vinculadas a la lucha contra el narcotráfico reveló que entre el 1º de enero y el 30 de setiembre de 2006 los registros superan largamente todas las actuaciones de 2005. Para la estadística de la JND se toman en cuenta a todas las Jefaturas de Policía Departamentales, la Brigada Antidrogas, la Dirección Nacional de Aduanas y la Prefectura Nacional Naval PNN, dependiente de la Armada Nacional). Según la crónica del matutino, los mejores indicadores refieren a la lucha contra la cocaína y la pasta base de cocaína. Respecto de la PNN se señala que este año la referida institución concretó procedimientos exitosos que derivaron en la incautación de las tres principales drogas ilegales que se consumen en el país: cocaína, pasta base de cocaína, y marihuana; superando sus propias estadísticas de los años 2003, 2004 y 2005. Por último, en el artículo se señala que respecto de la pasta base de cocaína, en 2005 se registraron 118 procedimientos exitosos, lográndose una incautación de 49,328 kilos; y al 30 de setiembre de este año ya se llevaban 122 actuaciones con una incautación de 95,450 kilos. Al tanto que, en el año 2005 se requisaron 969,659 kilos de marihuana en 286 actuaciones; y hasta el 30 de setiembre del presente año se llevaban incautados 281,529 kilos en 243 procedimientos.

(El Observador Sección URUGUAY 17/10/06)

#### **10. Misión de Paz: Parte Contingente Hacia Haití**

El País (17/10) consigna que ya están prontos para partir rumbo a Haití en el marco de una nueva misión de paz de las Naciones Unidas (ONU) 157 soldados (entre Oficiales y Personal de Tropa) que pertenecen a los Regimientos y Batallones al norte del Río Negro, que dependen de la División de Ejército III. La crónica del matutino señala que entre los días 21 y

28 del presente mes de octubre se prevé que parta el referido contingente militar, que permanecerá en el país caribeño por alrededor de 6 meses. De esta manera se relevará al grupo de efectivos uruguayos que hace 10 meses permanecen en misión en Haití.  
(El País Sección NACIONAL 17/10/06)

### **11. Plantean Derogar la Ley de Instrucción Militar Obligatoria**

La República (18/10) consigna que el Diputado nacionalista, miembro de la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados, Dr. Javier García (Alianza Nacional/PN), presentó al Parlamento un proyecto que pretende derogar la Ley N° 9.943, aprobada en 1940, y que establece para toda la ciudadanía la obligación de recibir instrucción militar periódica. Pese a estar vigente, dicha norma nunca se aplicó cabalmente, y actualmente no se cumple. El referido legislador considera que su proyecto tiene la doble motivación de "*adecuación a la realidad y evitar que una norma, residual, sirva para que algunos justifiquen decisiones profundamente equivocadas*", haciendo referencia a propuestas realizadas por el Senador frenteamplista Jorge Saravia (Movimiento de Participación Popular/FA). Por su parte, el también miembro de la Comisión de Defensa de la Cámara de Representantes, Diputado Luis Rosadilla (MPP/FA) dijo que: "*...en momentos en que el país se encuentra finalizando el debate sobre Defensa Nacional, y cuando el gobierno ha comunicado en reiteradas ocasiones que en 2007 remitirá al Parlamento una nueva Ley de Defensa, no es conveniente el abordaje parcial de un tema que debe ser parte integrante de esa Ley*".

(La República Sección POLÍTICA 18/10/06)

### **12. Nuevas Solicitudes de Extradición**

Esta semana, los jueces argentinos Daniel Rafecas y Norberto Oyarbide, concretaron los pedidos de extradición que recaen sobre los militares ya procesados por la justicia uruguaya por delitos de violación a los DD.HH. (ver Informes Uruguay 258 y 259) durante el período dictatorial (1973-1985), actualmente reclusos en Cárcel Central (dependencia del Ministerio del Interior, Montevideo), a los que se suman Ernesto Soca, José Uruguay Araujo, Luis Alfredo Maurenre y Manuel Cordero, quien se encuentra prófugo de la Justicia en Brasil. Los exhortos los recibió el magistrado uruguayo Daniel Tapia. Por otra parte, el Juez uruguayo Fernández Lecchini, deberá resolver si hace lugar al pedido de su colega argentino Guillermo Montenegro y extradita a los militares José Gavazzo, Jorge Silveira, Gilberto Vázquez, Ernesto Ramas, Ricardo Arab y el ex policía Ricardo Medina. Por su parte, la Fiscal Ana María Tellechea ya expresó su posición favorable a conceder la entrega de los militares a la Justicia argentina. Los casos en que entienden los jueces argentinos Montenegro, Rafecas y Oyarvide, que han pedido extradiciones hacia su país de militares uruguayos, se relacionan todos con la coordinación entre militares uruguayos y argentinos en casos de desaparición de ciudadanos de ambas nacionalidades.

(El País Sección NACIONAL y La República Sección POLÍTICA 18/10/06)

### **13. Recambio de Tecnología Lumínica en Boyas Brinda Seguridad al Navegante**

La República (18/10) consigna que el Servicio de Iluminación y Balizamiento de la Armada Nacional concluyó esta semana con uno de los objetivos que había comenzado a trazarse dos años atrás. El mismo consistió en haber logrado completar el recambio de tecnología lumínica en las últimas boyas faltantes en el canal principal de acceso al Puerto de Montevideo. Este recambio, que comenzó en el 2004 consistió en sustituir las 35 linternas marinas de lámpara incandescente con doble panel solar y caja de baterías interconectadas por separado; por linternas auto contenidas con luz de diodos luminiscentes (LEDs) con paneles, baterías y equipamiento electrónico. La crónica del matutino señala que esta nueva tecnología brinda un mejor destello foto cromático a la vista del ojo humano; logrando un mayor alcance nominal con la cuarta parte de energía consumida que las linternas convencionales. Su tamaño compacto, acompañado de la no existencia de contactos eléctricos y cables expuestos al mar la hace mucho más confiable en lo que respecta a su autonomía y por lo tanto redundante en ahorros de costo de mantenimiento y reencendidos,

por lo tanto en una mayor seguridad para el navegante que entra y sale de nuestro mayor puerto. Por otra parte, este Servicio, continuando con la política de innovación y actualización de tecnología, finalizó recientemente el cambio del primer par de luminicas en balizas de tierra. En esta oportunidad se comenzó con las correspondientes al Puerto del Buceo (Montevideo), donde además de colocarse luminicas de LED de mayor dimensión y potencia; específicas para instalaciones fijas, se sincronizaron las mismas satelitalmente de manera que enciendan y apaguen simultáneamente.

(La República Sección JUSTICIA 18/10/06)

#### **14. Diputado Rosadilla Pide Informes Sobre el Buque "Oyarvide"**

La República (18/10) consigna que la Ministra de Defensa Nacional, Dra. Azucena Berrutti, y autoridades de la Armada Nacional deberán explicar e informar a la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados sobre todas las actividades que está realizando el buque hidrográfico uruguayo "Oyarvide" que se encuentra en la República Bolivariana de Venezuela. La citación de las autoridades ministeriales y de la Armada fue solicitada por el Diputado frenteamplista Luis Rosadilla (Movimiento de Participación Popular/FA). La crónica del matutino agrega que el buque partió meses atrás rumbo a Venezuela para cumplir una misión de relevamiento hidrográfico tras ser contratado para ello por PDVSA (empresa petrolera del Estado venezolano). Rosadilla señaló que *"fue muy escaso"* el tiempo de discusión que se dio en Cámara sobre la tarea del "Oyarvide", y que los informes sobre los que el Parlamento tuvo que pronunciarse *"fueron reducidos"*. El parlamentario acotó que: *"Luego hubo que extenderle el plazo para la realización de sus tareas"*, por lo cual consideró que debe ser práctica *"habitual y permanente que la Cámara esté informada plenamente y a satisfacción de todas las actividades que realizan unidades del Ministerio de Defensa Nacional, tanto en el país como en el extranjero"*. Rosadilla aseguró que requerirá a las autoridades una descripción del conjunto de actividades que realizó y realiza el buque, *"qué evaluación pueden efectuar las autoridades, si existieron gastos de qué tipo fueron, quién los sufragó, si hubo ganancias para el país cuáles fueron y cuál fue el nivel de respuesta del buque"*.

(La República Sección POLÍTICA 18/10/06)

#### **15. Promulgan Ley Que Repara a Presos y Exiliados de la Dictadura**

El País (18/10) consigna que esta semana el Poder Ejecutivo promulgó la "Ley 18.033 de Reparación a ex presos y exiliados" que fueron perseguidos entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985 (período dictatorial). El Art. 1º de la Ley 18.033. Dice que *"quedan comprendidos en la presente ley las personas que, por motivos políticos, ideológicos o gremiales, entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985: A) Se hubieran visto obligadas a abandonar el territorio nacional siempre que hubieran retornado el mismo antes del 1º de marzo de 1995. B) Hubieran estado detenidas o en la clandestinidad, durante dicho lapso, total o parcialmente. C) Hayan sido despedidos de la actividad privada al amparo de lo preceptuado por el Decreto N° 518/973, de 4 de julio de 1973, y lo acrediten fehacientemente"*. A su vez, se agrega que también se encuentran amparados quienes con anterioridad a febrero de 1973 y por los mismos motivos indicados, fueron detenidos o abandonaron el territorio nacional y retornaron antes del 1º de marzo de 1995 y que, obviamente, acrediten dichas circunstancias. Según "El País", los comprendidos en la norma percibirán una jubilación equivalente a cuatro "Bases de Prestaciones y Contribuciones" (BPC), equivalente a \$U 5928 (U\$S 240 aprox.), si comprueban que tuvieron que irse del país por motivos políticos. Mientras que para quienes estuvieron detenidos la pasividad será de alrededor de \$U 12 mil (U\$S 500 aprox.). No obstante, el Art. 11 de la Ley fija ciertas excepciones a quienes se hubieren acogido a anteriores disposiciones legales reparatorias específicas, así como explicita que esta pensión especial no será acumulativa con otra *"jubilación, pensión, retiro o subsidio transitorio por incapacidad parcial"*; en ese caso se deberá optar por una u otra. Se agrega que tampoco podrán acogerse al beneficio de la Ley quienes *"perciban ingresos de cualquier naturaleza superiores a 15 BPC mensuales, calculados en promedio anual"*. Por otra parte, los gastos de jubilación que genere la aplicación de la referida Ley serán atendidos por Rentas Generales del Estado; y para determinar quiénes podrán acogerse a los beneficios de la misma, se creará una comisión especial que actuará en el ámbito del Ministerio de Trabajo y

Seguridad Social (MTSS). La comisión, que se conformará antes del 13 de noviembre, estará integrada por un delegado del MTSS, uno del Banco de Previsión Social (BPS), uno del Ministerio de Economía, uno propuesto por el PIT-CNT (central sindical, única en el país) y uno que representará a la "Asamblea Nacional de ex presos Políticos del Uruguay" (Crysol), "Comisión por el Reencuentro de los Uruguayos" (CRU) y el "Servicio Ecuménico para la Dignidad Humana" (SEDHU).

**(El País Sección NACIONAL 18/10/06; La República Sección POLITICA 19/10/06)**

#### 16. Carta de Gilberto Vázquez al Director de Búsqueda

En una extensa carta dirigida al Director del Semanario Búsqueda, el ex Cnel. (r) Gilberto Vázquez, actualmente detenido en Cárcel Central (dependencia del Ministerio del Interior, Montevideo) tras haber sido procesado por la Justicia uruguaya (ver Informes Uruguay 258 y 259) por su participación en actos de violación a los DD.HH. durante la pasada dictadura cívico-militar (1973-1985), desmiente que haya sido parte en negociaciones entre el actual gobierno y el entonces Cte. en Jefe del Ejército Nacional, Tte. Gral. (r) Ángel Bertolotti, para evitar más investigaciones judiciales sobre las actividades represivas de las FF.AA. a cambio de la "entrega" (prisión) de otros cuatro oficiales retirados del Ejército.

**(Semanario Búsqueda Sección CARTAS AL DIRECTOR 19/10/06)**

#### 17. Representantes del Registro Nacional de Armas Visitarán Melo

El País (19/10) consigna que representantes del Registro Nacional de Armas (RNA) realizarán una visita a la ciudad de Melo (aprox. 390 Kms. al NE de Montevideo) la semana próxima, con el objetivo de documentar las armas que carezcan de papeles y también de informar a la población sobre las normativas al respecto. La crónica del matutino señala que el Cnel. Marcelo Montaner, Jefe del RNA, sostuvo que en la recorrida por Melo (capital del Departamento de Cerro Largo) el organismo no actuará con criterio represivo, sino instructivo. La intención, explicó, es mantener una actitud educativa para favorecer a los poseedores de armas de fuego. El jerarca insistió en la buena voluntad para solucionar cualquier problema y facilitar la obtención de la respectiva guía de cada arma. Dijo que, por ejemplo, en la oportunidad se podrán registrar las armas heredadas, aunque carezcan de numeración.

**(El País Sección NACIONAL 19/10/06)**

#### 18. Avances en los Juicios Contra Violaciones a los DD.HH

En su sección Editorial del día 19/10, "La República" hizo referencia a que en los últimos días la acción de la Justicia en varios países de la región (Paraguay, Argentina, Uruguay) ha significado nuevos pasos en el estrechamiento del cerco que se cierra sobre los violadores de los DD.HH. que operaron bajo el "Plan Cóndor" (coordinación entre las dictaduras del Cono Sur para la represión). En tal sentido se menciona que en Uruguay acaba de sancionar una ley que da vigencia a los lineamientos legales contenidos en el Tratado que regula la actuación del Tribunal de Roma. Más adelante se sostiene que: "(...) la Jueza en lo Penal de 6º Turno, Dra. Fanny Canessa, dio curso a un pedido de extradición sobre el Cnel. Luis Maurente y el Suboficial Ernesto Soca, requeridos por la Justicia Federal argentina en el marco de la causa conocida como "Automotores Orletti". Se hace mención posteriormente a que la referida magistrada cursó también un oficio al Juez en lo Penal de 19º, Dr. Luis Charles, quien procesó a Maurente (junto a otros militares y policías) por su vinculación en la desaparición de Adalberto Soba (ver Informes Uruguay 258 y 259), ocurrida en Argentina (1976). Maurente se encuentra actualmente procesado por "privación de libertad" y "asociación para delinquir" por dicho caso, y Soca cumple prisión administrativa mientras se define su extradición, pedida por el Juez Federal argentino Guillermo Montenegro dentro de la causa denominada "Plan Cóndor". El Editorial concluye manifestando que: "El fenómeno al que asistimos en nuestro país es un capítulo de una transformación más amplia, un cambio en curso en el mundo entero. Fue necesario que las naciones tomaran conciencia de la naturaleza de los crímenes cometidos y los riesgos para la libertad, la dignidad y la integridad física de los seres humanos que supone el hecho de que los responsables de estos crímenes se mantengan impunes".

**(La República Sección EDITORIAL 19/10/06)**

## 19. Homenaje A Elena Quinteros En La Cámara De Diputados

El día 18/10 se realizó en la Cámara de Diputados un homenaje a la maestra desaparecida durante la dictadura (1973-1985), Elena Quinteros. Al respecto, Nora Castro, también maestra y compañera de militancia de Elena Quinteros, expresó en el homenaje: *"Queda mucho por investigar sobre lo que se les hizo a nuestros países, una coordinación para la muerte. Hoy el Poder Judicial tiene la posibilidad de saber qué pasó con nuestros compañeros desaparecidos. (...) Tenemos una deuda histórica y ética. A Elena y a tantos otros les cortaron el camino, pero no terminaron con sus luchas."* Por su parte, la Diputada nacionalista Beatriz Argimón (Correntada Wilsonista/PN), señaló: *"Me preocupa lo que estamos dejando a las nuevas generaciones. El caso de Elena debe estar cada vez más presente. El país necesita abrir los archivos de la dictadura, necesita saber toda la verdad, porque sólo con justicia llegará a la reconciliación"*.

(La República Sección POLÍTICA 19/10/06)

## 20. Acuerdo Satelital con Venezuela

Búsqueda (19/10) consigna que la decisión del gobierno uruguayo de firmar con la República Bolivariana de Venezuela un acuerdo para el desarrollo del *"Sistema Satelital Simón Bolívar"*, es vista con preocupación por legisladores del Partido Nacional, que evalúan que no está claro qué tipo de información se procesará a través de ese satélite. El gobierno, por su parte, defendió el acuerdo porque permitirá a Uruguay *"consolidar"* un proyecto satelital. Según el acuerdo firmado por ambos países, Venezuela pondrá en órbita un satélite en una de las dos posiciones orbitales que posee Uruguay. A cambio de ello, Uruguay podrá utilizar el 10% de su capacidad. El acuerdo ya cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores y ya comenzó a ser discutido por la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Diputados. En tal sentido, la referida comisión parlamentaria recibió el pasado miércoles 11/10 al Presidente de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), León Lev, y a la titular de ANTEL (empresa estatal de telecomunicaciones), María Simón. En la reunión, Lev afirmó que el acuerdo con Venezuela permitirá *"continuar con las gestiones orientadas a tratar de consolidar el proyecto satelital"* uruguayo. Dijo además, que Uruguay *"accedería a una capacidad satelital en condiciones más que favorables para el desarrollo de una red gubernamental y subredes, con los consiguientes beneficios que conlleva el hecho de tener a disposición un medio tecnológico de comunicación de tal significación"*. Por su parte, el Diputado nacionalista Jaime Trobo (Herrerismo/PN) intervino en la sesión para recordar que en su momento Uruguay tramitó ante la Unidad Internacional de Telecomunicaciones (UIT) un pedido para tener una posición orbital a fin de tener *"un satélite de bandera nacional"*. El legislador preguntó si con el actual acuerdo *"Uruguay renuncia a la posición orbital a favor de Venezuela"*. Trobo también consultó sobre cuál será el uso que tendrá ese satélite, y planteó además su inquietud por el artículo 11 del convenio, mediante el que los gobiernos de Uruguay y de Venezuela pactaron que la información que se derive del acuerdo tendrá *"carácter confidencial hasta que de mutuo acuerdo decidan divulgarla"*. El Diputado herrerista preguntó el alcance de esta medida, debido a que el Parlamento *"podría encontrarse impedido de conocer aspectos del funcionamiento"*. Lev explicó que la confidencialidad ya se había establecido en dos convenios anteriores que finalmente no se concretaron. En tanto el Jefe de Frecuencia de la URSEC, Héctor Bude, aseguró que en *"ninguna parte del acuerdo"* con Venezuela *"se establece que Uruguay renuncia a la posición orbital, porque ésta se mantiene registrada ante la UIT como tal"*. Lev indicó además, que a través del acuerdo se logró que Uruguay no corra con gastos por la fabricación, lanzamiento o daños que pueda sufrir el satélite.

(Semanario Búsqueda Sección POLITICA 19/10/06)

## 21. Celulosa: Declaraciones de Bayardi Sobre la Situación con Argentina

El País (19/10) consigna que el Subsecretario de Defensa Nacional, Dr. José Bayardi reconoció que desde los organismos de inteligencia se viene siguiendo la situación que se vive con la República Argentina producto del rechazo que ha manifestado la población de la ciudad de Gualaguaychú (Provincia de Entre Ríos, Argentina) a la instalación de la planta de pasta de celulosa de la empresa "Botnia" (capitales finlandeses) en cercanías de la ciudad uruguaya de Fray Bentos (aprox. 310 Kms. al NO de Montevideo) en la ribera del río Uruguay. Bayardi señaló que: *"Se hace un seguimiento cotidiano, tenemos un seguimiento de todo lo que se dice, se declara y*

*se maneja, es parte de nuestra labor*". El Subsecretario de Defensa se negó a formular hipótesis, aunque admitió que la posibilidad de una agresión u acto de hostilidad por parte de grupos de ambientalistas argentinos es manejada por los servicios de inteligencia militar. *"Cuando uno trabaja con hipótesis, no descarta ninguna"*, señaló. Por su parte, fuentes de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII) del Ministerio del Interior indicaron al matutino que no se prevén actos violentos contra las plantas en el plano local. Por su parte, fuentes de la Armada Nacional consultadas, entendieron que sería muy dificultoso implementar un bloqueo del río. *"No parece sencillo, hay que disponer de infraestructura, destreza y gente capacitada para hacerlo"*, explicaron las fuentes navales. *"Pero además, eso supondría la violación de la libre navegación, el tratado bilateral, algo demasiado grave como para que las autoridades del vecino país no lo impidan"*, agregaron.

**(El País Sección NACIONAL 19/10/06)**

## 22. Oficiales Uruguayos Irán a Conocer La Organización Militar Venezolana

El Semanario Búsqueda (19/10) consigna que unos 30 Oficiales del Ejército Nacional con el grado de Mayor viajarán próximamente a la República Bolivariana de Venezuela a conocer características de la Fuerza terrestre de ese país, como primer paso de un relacionamiento más fluido entre ambas instituciones a partir de que Venezuela se incorporó al Mercado Común del Sur (MERCOSUR). La crónica del Semanario señala que la visita de los militares uruguayos se producirá por invitación del Ejército de ese país y fue destinada a Oficiales con el grado de Mayor que actualmente concurren al Curso de Estado Mayor que se dicta en el Instituto Militar de Estudios Superiores (IMES), según informaron a Búsqueda fuentes castrenses. Durante la visita, que durará aproximadamente una semana, se prevé realizar recorridos por diversas instalaciones del Ejército de Venezuela y tomar contacto con las formas de organización de esa Fuerza. Por otra parte, el Ejército uruguayo evalúa invitar a Oficiales jóvenes venezolanos como contrapartida, según dijeron al Semanario fuentes castrenses. Cabe agregar que en la actualidad tres Oficiales venezolanos toman cursos en el IMES.

**(Semanario Búsqueda Sección POLITICA 19/10/06)**

## 23. Fiscal Guianze Apelará Archivo del Caso Sabalsagaray

La República (19/10) consigna que la Fiscal Mirtha Guianze señaló esta semana que apelará la decisión del Juez Rolando Vomero, quien el martes 17/10 ordenó el archivo del caso que investiga lo ocurrido con la militante comunista Nibia Sabalsagaray, fallecida en 1974 (durante el período dictatorial -1973 a 1985). El Juez Vomero resolvió archivar la causa, y en su resolución indicó que no está descartado que Sabalsagaray no se haya suicidado, y del mismo modo tampoco está comprobada la participación de civiles en su deceso. Por su parte, el abogado denunciante en esta causa, el Dr. Juan Errandonea, dijo al matutino que sin conocer los motivos esgrimidos por el magistrado para dictaminar el archivo, se trata de una decisión *"apresurada"*. El Dr. Errandonea subrayó que: *"El archivo del caso implica que el mismo quede en el limbo; no se sabe si fue suicidio u homicidio, y sin ver el expediente, la decisión del Juez fue apresurada"*. La causa judicial que investiga la muerte de Nibia Sabalsagaray, quien fue detenida el 29 de junio de 1974 por tres militares y dos civiles y posteriormente fue trasladada al Batallón N° 5 donde murió, fue iniciada el año pasado, y en el proceso ya han declarado varios militares de la época, familiares de la víctima, y el actual Intendente Municipal del Departamento de Canelones, el Dr. Marcos Carámbula. Según el parte médico del año 1974, Sabalsagaray se habría suicidado en la celda donde estaba recluida. Los militares que entregaron el féretro a la familia de la joven dieron la orden de que el ataúd no fuera abierto, a lo cual, los allegados de Sabalsagaray acudieron a Carámbula, que era amigo del novio de la joven y además en esa época estudiaba medicina. Entonces, el actual titular de la comuna de Canelones comprobó que Sabalsagaray había muerto a causa de los golpes recibidos durante su detención.

**(La República Sección POLITICA 19/10/06)**

## 24. Editorial: "Una Norma Tardía Pero Justa"

En su sección Editorial del día 19/10, el matutino La República escribe sobre la recientemente aprobada Ley de reparación a quienes fueron víctimas *"de la violencia dictatorial (1973-1985)"*,

*cumpliendo condenas por ser luchadores sociales y/o políticos, haber sido perseguidos por su militancia antidictatorial o por distintas razones vinculadas a la metodología del terrorismo de Estado. También para quienes debieron salir del país hacia el exilio para resguardarse del odio que los dictadores siempre tuvieron por los hombres libres".* El artículo señala que: *"La gran pena que nos debe embargar a todos es que esta norma legal, es tardía para muchas víctimas que durante este tiempo han quedado por el camino y que no podrán gozar de una reparación algo limitada para el mal que el Estado dictatorial le hizo a personas y familias".* A continuación se indica que: *"No comprendemos cómo es posible que los distintos gobiernos que se sucedieron en el poder hayan sido tan insensibles, tan mezquinos, para con miles de ciudadanos agraviados por una política que tuvo como centro agresor al propio Estado nacional, y como instrumento represor, a las FF.AA. Armadas y policiales, que con todo tipo de métodos convirtieron al país en esa etapa en páramo de odio y persecuciones".* Se agrega que: *"El texto aprobado es evidente que significa un avance muy importante, pese a que el nivel de la reparación que estará a cargo de Rentas Generales es poco generosa. Aplaudimos la puesta en marcha de esta norma reparadora".* Finalmente se concluye reseñando que: *"Es de esperar que en la reglamentación de la norma se aclaren conceptos y queden claros aspectos todavía oscuros. Pero, lo que es imprescindible, es que de inmediato comiencen a recibirse las solicitudes que deben tramitarse de manera rápida, para que el proceso inexorable de la vida no haga caducar para más víctimas del terror dictatorial una norma, obviamente tardía, pero que es realmente justa".*

**(La República Sección EDITORIAL 19/10/06)**

## **25. Cte. en Jefe del Ejército es Destituido Tras Reunirse con Líderes Políticos**

El Semanario Búsqueda (19/10) consigna que el Cte. en Jefe del Ejército Nacional, Tte. Gral. Carlos Díaz, ha invitado recientemente a líderes políticos de los partidos tradicionales (blanco y colorado) para intercambiar puntos de vista sobre asuntos de actualidad en conversaciones de carácter informal, según expresaron a Búsqueda diversas fuentes políticas y militares. Según la crónica del Semanario, una de las reuniones se produjo el día miércoles 18/10 en el "Cortijo Vidiella", un establecimiento lindero al Batallón N° 14 de Infantería (localidad de Toledo, aprox. 22 Kms. al N de Montevideo) que está destinado para ser utilizado como lugar de residencia y/o reuniones de los Ctes. en Jefe del Ejército. Las fuentes consultadas por Búsqueda dijeron que en el referido encuentro estuvieron presentes, además del Tte. Gral. Díaz, el ex Presidente de la República (1985-1990 y 1995-2000) y actual Senador por el Partido Colorado, Dr. Julio María Sanguinetti (Foro Batllista), el ex Ministro de Defensa Nacional, Prof. Yamandú Fau, y los Generales Pedro Aguerre y Miguel Dalmao. El artículo de Búsqueda señala que el Cte. Díaz también ha invitado a conversar al Presidente del Directorio del Partido Nacional, Senador Jorge Larrañaga (Alianza Nacional/PN), y al ex Presidente de la República (1990-1995) Dr. Luis Alberto Lacalle. Como consecuencia de estas reuniones que mantuvo el Tte. Gral. Díaz, el Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez decidió removerlo de su cargo como Cte. en Jefe del Ejército. Dicha decisión se basó en que *"dicho Oficial General mantuvo y programó reuniones con altos dirigentes políticos sin poner en conocimiento previo al mando superior".* En declaraciones recogidas por el Semanario Brecha (20/10), el Presidente Vázquez señaló que: *"Hay que tener mucho cuidado de respetar las instituciones del país. Hay que respetarlas en los hechos. Las autoridades militares dependen del mando superior, que es el Presidente de la República electo por el pueblo uruguayo. Entonces hay que respetar, y cuando no se respeta se comete una falta grave. Siento un gran aprecio por el Comandante Díaz. Creo que es una excelente persona, pero se equivocó, y estos errores, lamentablemente, no se pueden cometer".* Por su parte, el Tte. Gral. Díaz oficialmente reconoció el error de no haber solicitado permiso para llevar adelante las referidas reuniones. Sin embargo, Díaz sostiene que no se arrepiente de lo ocurrido e indica que entendió que no era necesario pedir autorización al mando superior para participar de la reunión, aunque admitió que cometió un error. Aclaró que en su caso actuó con lealtad, y que *"la lealtad no paga"*. Agregó que a pesar de las condiciones de su remoción del cargo de Cte. en Jefe del Ejército, está convencido de que la Fuerza de tierra, *"va a ser totalmente leal; lo ha sido desde el año 1985. El relevo del Comandante en Jefe llevará simplemente a algunos cambios o alguna modificación"*. En otro orden, además del relevo de Díaz de su cargo, los dos Generales que lo acompañaban en la reunión (Pedro Aguerre y Miguel Dalmao) fueron sancionados con arresto a rigor por cinco días. En tal sentido, el Gral. Dalmao, aseveró en declaraciones recogidas por "La

República" (20/10) que las reuniones con los líderes de la oposición política tenían por fin *"sumar para que el pacto social se afirme de una vez por todas"*. Empero, dijo estar de acuerdo con las sanciones aplicadas desde el Poder Ejecutivo y reconoció que con su accionar *"dañamos de alguna manera"* la confianza que el gobierno había depositado. Dalmao dijo que la sanción que le fue impuesta tanto a él como al también Gral. Pedro Aguerre, se debía a *"un tema administrativo que no consideramos"*. La crónica de "La República" (20/10) señala que al mencionársele que la reglamentación militar expresamente indica que acciones como las reuniones con líderes políticos deben ser comunicadas a los mandos superiores para que éstos las autoricen o no, Dalmao admitió que *"la normativa es transparente, no hay ninguna duda, pero no lo hicimos"* (el efectuar los encuentros sin solicitar el permiso correspondiente al Presidente de la República y a la Ministra de Defensa) *deliberadamente, ni mucho menos"*. Por otra parte, el Presidente Vázquez, en acuerdo con la Ministra de Defensa Nacional, Dra. Azucena Berrutti, designó al General Manuel Saavedra (hasta ahora Cte. de la División de Ejército I) como encargado del despacho del Cte. en Jefe del Ejército Nacional, en forma interina, hasta que oficialmente se nombre un sustituto para el cargo. La crónica de "La República" (20/10) señala que el próximo Oficial que sea designado para el ejercicio del cargo de Cte. en Jefe del Ejército, será el tercero en llegar a esa posición en lo que va del gobierno del Frente Amplio.

(Semnario Búsqueda Sección POLITICA 19/10/06; Semnario Brecha Sección POLITICA, La República Sección POLITICA y El Observador Sección URUGUAY 20/10/06)

## 26. Relevo del Cte. en Jefe Carlos Díaz: Repercusiones

Tras la decisión del Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, de remover de su cargo como Cte. en Jefe del Ejército Nacional al Tte. Gral. Carlos Díaz, por haberse reunido con personalidades del ámbito político sin contar con la autorización de la Presidencia para ello, varias han sido las repercusiones en el espectro político de esta decisión del Poder Ejecutivo. En tal sentido, el Dr. Julio María Sanguinetti, Senador por el Partido Colorado (Foro Batllista), y que fue uno de los invitados a las reuniones que celebró el Tte. Gral. Díaz con figuras políticas, señaló que la decisión del Presidente Vázquez fue *"una disposición excesiva"* pues *"sólo se trató de una reunión de camaradería, con un Oficial al que conocía y había tratado por razones de mi cargo, que simplemente nos convidó a comer y charlar"*. Sanguinetti, ex Presidente de la República (1985-1990 y 1995-2000) agregó que: *"Parece que el Presidente Vázquez quisiera acorralar a la oposición política, impidiendo cualquier reunión con autoridades civiles y militares"*. Por su parte, el Senador frenteamplista Eleuterio Fernández Huidobro (MPP/FA) indicó que la actual es *"una situación muy desgraciada. No será fácil sustituir a un Cte. como Díaz"*. Fernández Huidobro señaló que desconocía la *"temática tratada en el encuentro"*, pero acotó que de acuerdo con las normas, *"Díaz debió pedirle permiso al Ministerio de Defensa Nacional o la Presidencia para realizar la reunión, ya sea en su despacho u otro ámbito institucional"*. En tanto, el Senador nacionalista Gustavo Penadés (Herrerismo/PN) aclaró que: *"Jurídicamente el Presidente de la República tiene la potestad de relevar al Cte. en Jefe del Ejército, pero políticamente fue una decisión exagerada"*. A su vez, Hugo Cores, Secretario General del Partido por la Victoria del Pueblo (PVP) reseñó que: *"La decisión del gobierno es digna del más completo apoyo. Díaz desconoce las normas constitucionales que le impiden tener actividad política. No puede ser visto con indiferencia que el Cte. en Jefe del Ejército se reúna con los Jefes de partidos que están llevando a cabo una enconada campaña contra el gobierno, partidos bajo los cuales él realizó su carrera"*. El PIT-CNT (central sindical única en el país) también expresó su opinión al respecto en un comunicado difundido por la prensa. En el mismo, la central de trabajadores considera que Díaz violó: *"expresas normas constitucionales. Que desde la estructura de mando de las FF.AA. se sigue mintiendo y ocultando información sobre los crímenes del terrorismo de Estado (durante el período dictatorial -1973 a 1985) y que los políticos que como Sanguinetti construyeron la impunidad y hoy participan en reuniones con mandos militares son los mismos que están embarcados en una campaña mediática contra las resoluciones de la Justicia (en materia de violaciones a los DD.HH. durante la dictadura)"*. Por estos motivos, el PIT-CNT manifiesta su: *"total respaldo a la decisión presidencial, que expresa una imprescindible firmeza y vocación democrática para el ejercicio del gobierno, y un enérgico rechazo a quienes pretenden torcer el rumbo que el país se viene trazando en la imprescindible profundización democrática"*. El Ministro

de Ganadería, Agricultura y Pesca, José Mujica, manifestó que la destitución del Cte. Carlos Díaz es una decisión que le compete al Presidente de la República como Comandante en Jefe, e indicó que: "En los militares hay jerarquía y escalones, y el Cte. en Jefe es el que manda. El Presidente Vázquez debe haber tenido alguna razón y tomó esa decisión. No es la primera vez que un Cte. en Jefe se debe ir". Mientras que el Senador frenteamplista Rafael Michelini (Nuevo Espacio/FA) manifestó su respaldo a Vázquez, y calificó su decisión como "*acertada*", porque el mando superior debió estar informado para poder autorizar ese encuentro, "*como así ha ocurrido siempre*". Por su parte, el Diputado nacionalista Javier García (Alianza Nacional/PN), integrante de la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados, se mostró preocupado por una decisión que "*nadie discute*" porque el Poder Ejecutivo tiene "*facultad legal*" para hacerlo.

**(Semana Brecha Sección POLITICA, La República Sección POLITICA y El Observador Sección URUGUAY 20/10/06)**

## 27. Editorial: "Firme Defensa de los Principios Constitucionales"

En su sección Editorial del día 20/10, La República escribe sobre la destitución del Tte. Gral. Carlos Díaz del cargo de Cte. en Jefe del Ejército Nacional que esta semana decidió el Presidente de la República Dr. Tabaré Vázquez. El motivo fue que el jerarca castrense había proyectado una serie de reuniones con líderes políticos de los partidos tradicionales (blanco y colorado), sin haber solicitado autorización a sus superiores. El Editorial señala que: "*Ante esto, el mando superior que la Constitución de la República establece para las FF.AA., compuesto por la Ministra de Defensa Nacional y el Presidente de la República, decidió el relevo de Díaz de la comandancia del Ejército*". Se afirma luego que: "*El trámite seguido por las autoridades de gobierno recorrió las vías legales y constitucionales previstas. Lo que resulta insólito es que un alto funcionario militar desconozca las normas que lo inhabilitan para la realización de actividades políticas como la emprendida*". Para el Editorial, "*Las connotaciones del episodio son transparentes. El país vive un momento singular. El Cte. en Jefe de la Fuerza Aérea, ha sostenido que durante la dictadura (1973-1985) en un vuelo procedente de Argentina se habría trasladado a una veintena de ciudadanos uruguayos a dependencias del Ejército. A partir de ese testimonio el Ejército tiene sobre sí la delicada responsabilidad de brindar una información que dé cuenta del destino sufrido por los ciudadanos secuestrados en Argentina y trasladados posteriormente a nuestro país*". El Editorial concluye señalando que: "*a partir de ese contexto vale la pena analizar la decisión del Cte. Díaz de reunirse con los dirigentes de los partidos de la oposición. Dirigentes políticos que se encuentran en plena campaña contra el gobierno. Justamente, uno de los tópicos en los que insisten los dirigentes de la oposición, atañe a las cuestiones militares y se basa, entre otras cosas, en su defensa activa de la impunidad. El gobierno ha actuado con firmeza y absoluta transparencia. Las normas tienen que ser preservadas y tienen sentido si se aplican cuando las circunstancias lo exigen*".

(La República Sección EDITORIAL 20/10/06)

## 28. Fiscalía Solicitará Prisión Para Juan María Bordaberry

El Semanario Brecha (20/10) consigna que el ex Presidente de facto Juan María Bordaberry (entre el 27 de junio de 1973 y el 12 de junio de 1976) deberá afrontar un nuevo pedido de enjuiciamiento. Según señala Brecha, el Ministerio Público solicitará el procesamiento con prisión del ex dictador por atentar contra la Constitución de la República al dar el golpe de Estado en 1973; por las desapariciones forzadas en Uruguay de los militantes de izquierda José Arpino Vega, Eduardo Pérez Silveira, Olivar Sena, Luis González González, Asdrúbal Paciello, Eduardo Bleier, Juan Manuel Brieba, Carlos Arévalo, Julio Correa Rodríguez, Otermin Montes de Oca, Horacio Gelós Bonilla, y las desapariciones de al menos otras 15 personas detenidas en Argentina en el marco del "Plan Cóndor" (coordinación entre las dictaduras del Cono Sur para la represión); y además por los asesinatos de los militantes comunistas Ubagesner Chaves Sosa y Fernando Miranda. Miranda fue detenido el 30 de noviembre de 1975 y asesinado probablemente a principios de diciembre de ese año. En tanto que, Chaves Sosa desapareció el 28 de mayo de 1976 y lo asesinaron supuestamente unos días después, entre el 10 y el 11 de junio. Los dos casos quedan comprendidos dentro del período en que funcionó el aparato organizado de poder creado por Bordaberry, que abandonó la Presidencia el 12 de junio de 1976. En el artículo de Brecha se señala que la prueba más contundente de la responsabilidad de Bordaberry en el delito de

“Atentado a la Constitución” (cuya pena es de diez a 30 años de penitenciaría) es su firma, que estampó en el decreto del Poder Ejecutivo divulgado en la madrugada del 27 de junio de 1973 y que señalaba: *“Declárense disueltas la Cámara de Senadores y la Cámara de Representantes. Créase un Consejo de Estado (...). Prohíbese la divulgación por la prensa oral, escrita y televisada de todo tipo de información, comentario o grabación que, directa o indirectamente, mencione o se refiera a lo dispuesto por el presente decreto atribuyendo propósitos dictatoriales al Poder Ejecutivo, o pueda perturbar la tranquilidad y el orden públicos”*. La Fiscalía centrará su solicitud en el contenido de ese documento, que se encuentra en el expediente. El período dictatorial de Bordaberry determinó decenas de desaparecidos y varios asesinatos de índole política. El Ministerio Público también se encargará de esos crímenes. Por lo menos la reclusión del ex dictador es lo que pretende la Fiscalía. La magistrada Ana María Tellechea presentará su escrito ante la Jueza Graciela Gatti, y ésta deberá adoptar una resolución, probablemente antes de fin de año. La crónica del Semanario señala que para fundar la solicitud de procesamiento por los delitos de desaparición forzada y homicidio muy especialmente agravado, el Ministerio Público se basará en jurisprudencia internacional y nacional en materia de DD.HH.; fundamentalmente en la *“teoría del dominio del hecho a través de un aparato organizado de poder”* y la *“teoría del hombre de atrás”*. En la aplicación de estas teorías, jurídicamente no importa el autor directo de las desapariciones o los homicidios. *“El elemento definitorio es el dominio del hecho. Quien tiene el dominio del hecho es el dueño de la situación delictiva, a pesar de no intervenir personalmente en su realización”*, señala la denuncia presentada contra Bordaberry por los Abogados Walter de León y Hebe Martínez Burlé. Por otra parte, la legislación internacional y el Código Penal uruguayo establecen la *“autoría mediata”* para aquellos que coaccionan (aun implícitamente) a otros a cometer delitos. En tal sentido, el catedrático de derecho penal y hoy Secretario de la Presidencia de la República, Dr. Gonzalo Fernández, ha señalado que: *“Parece fuera de discusión que el régimen militar (1973-1985) en ejercicio del gobierno de facto constituyó a las claras un aparato organizado de poder. Por consiguiente, existe una responsabilidad cupular, atribuible a los dirigentes de ese aparato, por hechos punibles ejecutados por las fuerzas de seguridad subordinadas”*. El artículo de Brecha señala que en este caso no hay dudas de que Bordaberry, al actuar como Presidente de facto, dirigía el aparato organizado de poder que cometió los crímenes de lesa humanidad. Por otra parte, cabe agregar que el Semanario Brecha publica en su edición de esta semana la lista completa de los ciudadanos detenidos-desaparecidos durante el gobierno de Juan María Bordaberry.

**(Semanario Brecha Sección POLITICA 20/10/06)**

**El Informe Uruguay del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas** Es elaborado por, Sandra Perdomo, Diego Gonnet Ibarra, Dominique Rumeau, Bruno Vera y Fiorella Rabuffetti, bajo la coordinación de Reinaldo Alonso, en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores.

La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

- Diario El País [www.diarioelpais.com.uy](http://www.diarioelpais.com.uy)
- Diario El Observador - [www.observa.com.uy](http://www.observa.com.uy) (acceso gratuito sólo a ciertos servicios)
- Diario La República - [www.larepublica.com.uy](http://www.larepublica.com.uy)
- Semanario BRECHA [www.brecha.com.uy](http://www.brecha.com.uy) (acceso parcial gratuito)
- Radio El Espectador [www.espectador.com](http://www.espectador.com)
- Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: [www.mdn.gub.uy](http://www.mdn.gub.uy)
- Por información presupuestal del gobierno: [www.cepre.opp.gub.uy/sitio/productos](http://www.cepre.opp.gub.uy/sitio/productos)
- Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: [www.presidencia.gub.uy](http://www.presidencia.gub.uy)
- Por información legislativa, también leyes y decretos: [www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy)
- En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario Búsqueda que no está en Internet (su e-mail es: [busqueda@adinet.com.uy](mailto:busqueda@adinet.com.uy))

El “Informe Uruguay”, así como todos los productos del “Observatorio Cono Sur de Defensa y FFAA”, puede ser consultado en [www.observatorioconosur.com.ar](http://www.observatorioconosur.com.ar) así como en las páginas web de los centros universitarios:

[www.fcs.edu.uy](http://www.fcs.edu.uy) (ver link INVESTIGACIÓN), Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay

[www.cee-chile.org](http://www.cee-chile.org) de la Universidad ARCIS de Chile

[www.franca.unesp.br/observatoriosul](http://www.franca.unesp.br/observatoriosul) de la Universidad Estadual de Sao Paulo, Brasil

[www.argiropolis.com.ar](http://www.argiropolis.com.ar) al que también puede accederse desde el web de la Universidad Nacional de Quilmes [www.unq.edu.ar](http://www.unq.edu.ar)